



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de abril de 1995.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar hasta el 30 de noviembre de 1995 los alcances de la Resolución N° 106/95, referente a la contratación de un agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario de cámara, para desempeñarse en la Oficina de Jurisprudencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure la contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION